



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE
FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2020.**

PRESIDENTA

D^a MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, en representación de la Secretaría General de Gobierno/Asesoría Jurídica.

D^a. ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

SECRETARIO

D. RAMÓN MARTÍNEZ YUNTA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Se hace constar la asistencia de forma telemática de Don Francisco Javier Sánchez Rubio y Doña Esperanza Peñas Crespo; el resto de miembros asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- DAR CUENTA DE LAS PROPUESTAS MEJORADAS PRESENTADAS EN LA FASE DE NEGOCIACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA ADJUDICAR EL SERVICIO EXCEPCIONAL DE DESBROCE DE PARCELAS MUNICIPALES (SERVICIOS 09/20).-

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta
Mar Álvarez Álvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejala de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 22/05/2020
25/05/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2F7669FB95BEA7347B9



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Concejalía	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SERVICIO EXCEPCIONAL DE DESBROCE DE PARCELAS MUNICIPALES SERVICIOS 09/20
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Con negociación
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 1711 21001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	104940,00 €
Valor estimado	90000,00 €
Duración	1
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 11 de Mayo de 2020.

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 15 de Mayo de 2020.

Tiene este acto por objeto proceder a la valoración de las ofertas mejoradas y clasificar a los licitadores que han concurrido al mismo, de conformidad con los criterios establecidos en el Punto 10 del Cuadro de Características relativos al precio y a la reducción del plazo de ejecución, de acuerdo con las siguientes proposiciones:

LICITADOR	PRECIO	PLAZO DE REDUCCIÓN
1.- TALLER S.A. (A08602815)	0,81 % DE BAJA UNICO	-
2. CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA S.L. (B45468154)	18 % DE BAJA UNICO	10 DÍAS
3. GRUPORAGA S.A. (A28317543)	25 % DE BAJA UNICO	2 DÍAS

HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
 FECHA DE FIRMA: 22/05/2020
 25/05/2020
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 NOMBRE: Ramón Martínez Yunta
 Mar Álvarez Álvarez
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2F7669FB95BEA7347B9



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En base a todo ello, la Junta de Contratación **ACUERDA**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos en el siguiente orden:

Nº orden	Licitador	PRECIO	PLAZO REDUCCIÓN	PUNTOS
1	GRUPORAGA S.A. (A28317543)	25 % DE BAJA UNICO	2 DÍAS	92 pts.
2	CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA S.L. (B45468154)	18 % DE BAJA UNICO	10 DÍAS	74,8 pts.
3	TALHER S.A. (A08602815)	0,81 % DE BAJA UNICO		2,91 pts.

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, GRUPORAGA S.A (A28317543), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.500 Euros** (5 % del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, de lo que yo como Secretario DOY FE.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: D^a Mar Álvarez Álvarez

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: Don Ramón Martínez Yunta